+

En la ciudad de lorca domingo diez y nueve dias del mes
de julio de mill e seiscientos y nueve años este dia se
juntaron a conçejo para el gasto que se ha de hazer
declarado la justicia y regimiento de la dicha ciudad
es a saber Pedro navarro de alava gelizes regente
la vara de justicia en la dicha ciudad por ausencia de
el licenciado franco de comas alcalde mayor della
Ramon ponce de guevara andres perez monte juan
perez monte navarro de alava don antonio marin leon
julian de torres antonio de guevara pedro ponce
de la Regidores de la dicha ciudad y por ante mi
el escrivano publico y su escrito la ciudad dixo
que a tenido noticia del canonigo rexa de vicario
desta ciudad a mos su sa en correspondencia de una carta
que esta ciudad le escrivio a mandado al dicho vicario y
su mayordomo de esta ciudad para su deposito
de lo primero que procediere de sus rentas dozientas
y cinquenta hanegas de trigo a razon de diez e
ocho reales cada hanega y para esto el dicho
mayordomo pide a esta ciudad en su nombre le en
tregue a buena quenta tres mill reales y la
camara resta se entregara mi dicho y pagando
a tenido lo qual y el beneficio que de ello resulta
a esta dicha ciudad y sus vecinos mandaron que
dejandose el dicho canonigo de que entregara
el dicho trigo en la dicha cantidad para el mes de
agosto mandaron que el dicho gelizes de vicario
depositario de la camara a los dichos mrs